

O R D E N A N Z A N° 10/98.-

CRESPO - E. RIOS 09 de Marzo de 1998.-

V I S T O:

La presentación realizada por la contribuyente Hortensia SCHENFELD DE ZAPATA, Registro N° 4295, para que se le refinancie el monto adeudado en concepto de pago de la deuda por obra de desagües cloacales, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contribuyente solicita la ampliación de plazo para el pago de la deuda por la obra de desagües cloacales, debido a sus escasos ingresos y además previendo el pago de la próxima obra de pavimentación de calle España.-

Que manifiesta su voluntad de regularizar la misma, haciéndosele imprescindible para ello contar con un plan de facilidades de pago de acuerdo a sus ingresos.-

Que los planes de pago de más de dieciocho (18) meses deben ser considerados por este Honorable Concejo Deliberante, por lo cual se considera conveniente otorgar la facilidad solicitada, para que pueda cumplir con el pago de la deuda que mantiene con el Municipio.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

///

///

ARTICULO 1°.- Otórgase una refinanciación especial para el pago de la deuda proveniente de la Obra de Desagües Cloacales a Doña Hortensia SCHENFELD DE ZAPATA, Registro N° 4295, del inmueble ubicado sobre calle España y Yapeyú.

ARTICULO 2°.- Dispónese para la refinanciación especial otorgada, una entrega del veinte por ciento (20%) sobre el total de la deuda, y el saldo restante en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales, y consecutivas, venciendo la primera de ellas el día 10 de abril de 1998.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que la refinanciación otorgada será con los intereses y recargos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza respectiva.

ARTICULO 4°.- Remítase copia de la presente a las oficinas municipales correspondientes y a la solicitante a sus efectos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.-